



Brethren in Christ
FOUNDATION

INFORMACIÓN SOBRE LA LÍNEA DE CRÉDITO ORGANIZACIONAL POR CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19

POR FAVOR LEER ANTES DE APLICAR

La Fundación Brethren in Christ está ofreciendo líneas de crédito (LOC, siglas para “line of credit”) a las organizaciones de BIC U.S. / HEC EE.UU. que califican para un préstamo. Esta es una línea de crédito a corto plazo diseñada para ayudar a las organizaciones cuyos ingresos se han visto afectados negativamente debido a la pandemia de COVID-19. Consulte a continuación los detalles sobre el programa de préstamos de línea de crédito.

¿QUIÉN PUEDE APLICAR?

Todas las organizaciones de los HEC EE.UU. pueden postularse.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PREVIOS PARA APLICAR?

Si actualmente tiene un préstamo con la Fundación, debe estar en regla.

¿HAY UN PLAZO PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD?

Actualmente, la fecha límite para recibir una solicitud completa es el 1 de agosto de 2020.

¿CUÁL ES LA CANTIDAD MÁXIMA QUE PODEMOS SOLICITAR?

Para una organización, el monto máximo de la línea de crédito será igual a 2.5 veces su costo mensual promedio de nómina para 2019, según se define en el Programa de Protección de Nóminas (PPP) administrado por la Administración de Pequeñas Empresas. Esta es la misma cantidad que puede solicitar en el PPP.

Como ejemplo, si sus costos de nómina mensuales promedio para 2019 fueron de \$10,000, entonces la LOC máximo para el que podría solicitar sería \$25,000. (\$10,000 veces 2.5)

¿ESTÁ GARANTIZADA LA APROBACIÓN DE NUESTRA APLICACIÓN?

La aprobación del préstamo se basa en una serie de factores, que incluyen, entre otros, la salud financiera de una organización, el compromiso actual con BIC U.S. y la relación actual con la Fundación BIC. Las aprobaciones se basarán en pautas de suscripción adecuadas y, por lo tanto, no se pueden garantizar.

¿CUÁNTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO PODEMOS PEDIR?

Puede solicitar y usar la diferencia entre su ingreso promedio semanal (o mensual) de 2019 y su ingreso real de 2020 para esa semana (o mes).

Como ejemplo, si su ingreso semanal promedio de 2019 fue de \$5,000, y recibió \$2,000 en ingresos no designados la semana pasada, podría retirar \$3,000 de la LOC para esa semana.

¿CUÁNDO PODEMOS USAR LA LÍNEA DE CRÉDITO?

Retiros de fondos de la LOC pueden solicitarse hasta semanalmente, pero pueden ser menos frecuentes si eso es preferible. Tenga en cuenta que puede solicitar fondos en cualquier momento para cualquier parte del período que se remonta al 1 de marzo de 2020. En otras palabras, puede retroceder sus solicitudes para fondos desde el 1 de marzo de 2020.

Los fondos solo pueden solicitarse hasta el 1 de noviembre de 2020 o el levantamiento de las restricciones de COVID-19.

¿CUÁL ES LA TASA DE INTERÉS?

La tasa de interés es variable y se basará en la tasa de interés preferencial más 0.50% (actualmente 3.75%) como se publicó en el Wall Street Journal del 30 de octubre de 2020, del 30 de abril de 2021, del 29 de octubre de 2021 y del 29 de abril de 2022. Las tarifas se ajustarán el primer día del mes siguiente, específicamente el 1 de noviembre de 2020, el 1 de mayo de 2021, el 1 de noviembre de 2021 y el 1 de mayo de 2022.

¿CUÁL ES EL PLAZO DEL PRÉSTAMO?

Todo el capital y los intereses pendientes deben pagarse en su totalidad el 1 de agosto de 2022 o antes

¿CÓMO FUNCIONA EL REEMBOLSO? ¿CUÁNDO SE DEBEN LOS PAGOS?

Los pagos se cobran a través de ACH el primer día hábil del mes. Los intereses comenzarán a devengarse el 1 de agosto de 2020. Si la línea de crédito se devuelve en su totalidad antes del 1 de noviembre de 2020, los intereses serán perdonados y no se adeudarán intereses.

Si no se paga en su totalidad antes del 1 de noviembre de 2020, todos los intereses devengados desde el 1 de agosto de 2020 deberán pagarse en esa fecha. En adelante, el pago mínimo adeudado será el interés acumulado desde el último pago. El interés se calculará sobre una base de interés diario simple.

El capital puede pagarse en cualquier momento, pero todo el capital e intereses pendientes deben pagarse en su totalidad antes del 1 de agosto de 2022.

¿CÓMO APLICAMOS?

La aplicación se puede encontrar en bicfoundation.org (inglés) y también en bicus.org/es/recursos/covid-19.

Complete la solicitud y la resolución y envíelas por correo electrónico a John Burns, Oficial de préstamos, de la Fundación BIC (jburns@bicfoundation.org). Tenga en cuenta que todas las preguntas de la solicitud deben ser respondidas y toda la información debe ser proporcionada. Aplicaciones incompletas serán regresadas.

¿Y SI TENEMOS PREGUNTAS ADICIONALES?

Comuníquese con John Burns, Oficial de préstamos, con cualquier pregunta adicional en jburns@bicfoundation.org.